Cambio de Titularidad de un Vehículo

El cambio de titularidad de un vehículo es el trámite mediante el cual se comunica a la Dirección General de Tráfico (DGT) la transferencia de propiedad de un vehículo entre dos personas. Es obligatorio realizarlo tras una compraventa, donación o herencia para actualizar el Registro de Vehículos y reflejar al nuevo responsable legal.

¿Para qué sirve este trámite?

Permite que el nuevo propietario figure oficialmente como titular del vehículo, asumiendo las responsabilidades legales relacionadas con impuestos, sanciones, seguro e ITV.

Documentación necesaria

- Documentación del comprador y vendedor.
- Justificante del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (si corresponde).
- Permiso de circulación del vehículo.
- Contrato o documento que acredite la transmisión.

Resultado del trámite

Una vez procesado, la DGT emite un nuevo permiso de circulación a nombre del nuevo titular.

Realiza este trámite antes de empezar a utilizar el vehículo para garantizar que toda la información esté actualizada.

ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

LA GESTORIA DEL AUTOMÓVIL

ANTONIO JAVIER GARCÍA MONTILLA
GESTOR ADMINISTRATIVO Nº 2350 COGAV

+34 679 65 51 12

gestiones@lagestoriadelautomovil.es